

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 11 de agosto de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0079907

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: MAG1C LOVE

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Coaching de vida [servicios de formación]; coaching [formación]; servicios de coaching de vida [formación]; servicios de coaching de vida [servicios de formación]; servicios de coaching de vida [servicios de formación o educación]; servicios de formación o educación en el ámbito del coaching de vida; edición [publicación] de boletines de noticias; edición [publicación] de boletines informativos; edición [publicación] de libros; edición [publicación] de libros electrónicos en forma electrónica en internet; edición [publicación] de libros multimedia; edición [publicación] de revistas; edición [publicación] multimedia; edición [publicación] multimedia de material impreso; edición [publicación] multimedia de revistas, diarios y periódicos; edición y publicación de material impreso y textos que no sean textos publicitarios; el suministro de información relativa a la edición que no sea con fines publicitarios ni de publicación de programas informáticos; publicación de artículos científicos; publicación de audiolibros; publicación de boletines de noticias; publicación de boletines informativos; publicación de canciones; publicación de carteles que no sean publicitarios; publicación de cuentos; publicación de diarios; publicación de diarios, publicaciones periódicas, y catálogos y folletos que no sean publicitarios; publicación de diarios, revistas, y catálogos y folletos que no sean publicitarios; publicación de directorios impresos; publicación de documentos; publicación de documentos científicos; publicación de documentos educativos; publicación de guías educativas y de formación; publicación de imágenes en formato electrónico no publicitarios; publicación de imágenes en formato electrónico que no sean con fines publicitarios; publicación de imágenes no publicitarios; publicación de imágenes que no sean con fines publicitarios; publicación de imágenes que no sean publicitarios; publicación de letras de canciones en forma de hojas; publicación de letras de canciones en forma de libro; publicación de libros;

publicación de libros científicos; publicación de libros de música; publicación de libros de texto; publicación de libros, diarios y de publicaciones periódicas; publicación de libros, diarios y publicaciones periódicas; publicación de libros electrónicos; publicación de libros electrónicos en forma electrónica en internet; publicación de libros, publicaciones periódicas, revistas, periódicos y boletines informativos; publicación de libros, revistas, almanaques y diarios; publicación de libros sonoros; publicación de libros y revistas; publicación de libros y textos, que no sean textos publicitarios; publicación de manuales; publicación de manuales de formación; publicación de material educativo; publicación de material impreso y redacción de textos; publicación de material multimedia en línea; publicación de partituras; publicación de partituras musicales; publicación de periódicos; publicación de productos de imprenta en formato electrónico; publicación de publicaciones electrónicas; publicación de publicaciones periódicas; publicación de relatos; publicación de reseñas; publicación de reseñas en línea en el ámbito del entretenimiento; publicación de revistas; publicación de revistas de moda con fines recreativos; publicación de revistas electrónicas; publicación de revistas en forma electrónica en internet; publicación de revistas en la web; publicación de revistas en línea; publicación de revistas especializadas; publicación de revistas especializadas en línea; publicación de revistas para el consumidor; publicación de revistas y libros en formato electrónico; publicación de textos didácticos; publicación de textos pedagógicos; publicación del contenido editorial de sitios a los que puede accederse a través de una red informática mundial; publicación electrónica; publicación en línea de libros electrónicos; publicación en línea de publicaciones periódicas electrónicos; publicación en línea de publicaciones periódicas y libros electrónicos; publicación en línea de revistas electrónicas; publicación en línea de revistas y libros electrónicos; publicación multimedia; publicación multimedia de videojuegos; publicación musical; publicación y edición de publicaciones periódicas; publicación y edición de revistas; redacción y publicación de textos, excepto textos publicitarios; redacción y publicación de textos no publicitarios; servicios de edición [publicación] de entretenimiento multimedia, de audio y vídeo digital; servicios de edición [publicación] de esparcimiento multimedia, de audio y vídeo digital; servicios de edición [publicación] de software de entretenimiento multimedia; servicios de edición [publicación] de software de esparcimiento multimedia; servicios de publicación; servicios de publicación de circulares; servicios de publicación de contenidos de entretenimiento multimedia, de audio y de vídeo digital; servicios de publicación de contenidos recreativos multimedia, de audio y de vídeo digital; servicios de publicación, de edición y de redacción de textos; servicios de publicación de entretenimiento multimedia, de audio y vídeo digital; servicios de publicación de esparcimiento multimedia, de audio y vídeo digital; servicios de publicación de guías turísticas; servicios de publicación, edición y redacción de textos; servicios de publicación electrónica para terceros; servicios de publicación y redacción de textos; suministro de puntuaciones y reseñas de libros y revistas de publicación independiente; suministro de valoraciones y reseñas de libros y revistas de publicación independiente.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

SICALO S.A.S.
Carrera 17 No. 103-43
BOGOTÁ 057 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

Enver Jorge Granados Bermeo, Carrera 46 #22B-20, oficina 216, BOGOTA 571
CUNDINAMARCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.